CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Asunción, 30 de agosto de 2018

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANISCKY
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente.

Por la presente nos dirigimos a Ud. a fin de contestar la NOTA de reparo DNCP/DNC/ N° 17458 / 2018.

MOTIVOS DE NO DIFUSION

- Solicitamos a la convocante remitir la ratificación de las nuevas autoridades a fin de proseguir con la difusión del proceso de referencia.
- Respuesta. La Ley N° 2.856 "DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS BANCARIOS DEL PARAGUAY" en su Capítulo I Art. N°1 establece que es un ente autárquico. Y en la Le N° 2856 art. N° 18 establece que durara cuatro años en el ejercicio de sus cargos. Por ende el periodo actual fenecerá el diciembre del año 2019.

Por tal motivo y por lo expuesto, solicitamos la difusión a través del portal de SICP.

Atentamente.

Lic. Gustavo González R.
Gerente Financiero
Caja Bancaria